

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	2566
RADICADO:	760013110011-2021-00110-00
PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (S):	ISABEL CRISTINA CLAVIJO MANCHOLA
DEMANDADO(S):	JEAN PAUL SALAZAR HENAO
TEMA Y SUBTEMAS:	AVOCA, PONE EN CONOCIMIENTO Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En atención al impedimento señalado por el Juzgado Once de Familia de Cali, correspondió conocer del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, por lo que se resolverá avocar el conocimiento del presente proceso, ordenando poner en conocimiento de las partes, que este asunto le correspondió a este Despacho, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

De otro lado, vencido el término de traslado de la demanda, se correrá traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO por el término de tres (3) días, propuestas por la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento de la presente acción y continúese con el trámite procesal correspondiente.

SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes que el presente proceso correspondió a este despacho, de conformidad con la parte motiva del presente auto.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada, el término de tres (3) días, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

RADICADO 2021-00110

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 391 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibídem y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd8a7af74a85ef6cf96df92a17e81589b976ac298e8b64444bab91062575
f6f1**

Documento generado en 04/11/2021 01:24:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**